



“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CASO DE EMERGENCIA BENEFICIARIO EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, COMUNA DE QUILLÓN”

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2077/

QUILLÓN, 10 JUN 2021

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°25, de fecha 13.04.2021;
2. Preobligación Presupuestaria N°5/287, de fecha 16.04.2021;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 4366-15-COT21, de fecha 03.05.2021, denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CASO DE EMERGENCIA BENEFICIARIO EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, COMUNA DE QUILLÓN”**;
4. Orden de Compra N°4366-34-AG21, de fecha 12.05.2021;
5. Facturas Electrónicas N°8624 y N°8625 de fecha 13.05.2021;
6. Nota de Crédito N°438, de fecha 27.05.2021;
7. Certificado N°116, de fecha 31.05.2021.-
8. Decreto Alcaldicio N°3.691, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
9. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
10. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
11. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
12. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que se requiere adquisición de diferentes materiales de construcción, para contribuir en mejorar la calidad de vida de beneficiario en situación de discapacidad, de la comuna de Quillón, a través del programa Mejoramiento Habitacional 2021, requerimiento denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CASO DE EMERGENCIA BENEFICIARIO EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, COMUNA DE QUILLÓN”**.
- ~ Las cotizaciones postuladas a la “Solicitud de Cotización Compra Ágil” ID 4366-15-COT21, de empresas; Ferretería Multicomercial Ltda. y de Multicomercial Chillán Ltda., en Mercado Público, con fecha de publicación 03-05-2021 y fecha de cierre 07-05-2021, adjudicando oferta de la empresa; **FERRETERÍA MULTICOMERCIAL LTDA., RUT: 76.313.257-9.**
- ~ Considerando: que los productos solicitados, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR. HH que es desproporcionado al valor de lo requerido.

- ~ El Artículo 10 bis "**Compra Ágil**", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada **compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante "**Trato Directo**", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **FERRETERÍA MULTICOMERCIAL LTDA.**, RUT: 76.313.257-9, por la suma de **\$1.231.605.-** (un millón, doscientos treinta y un mil, seiscientos cinco pesos) **IVA incluido**, para la compra denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CASO DE EMERGENCIA BENEFICIARIO EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, COMUNA DE QUILLÓN**" bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

MGJ/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Depto. Control
- Archivo.